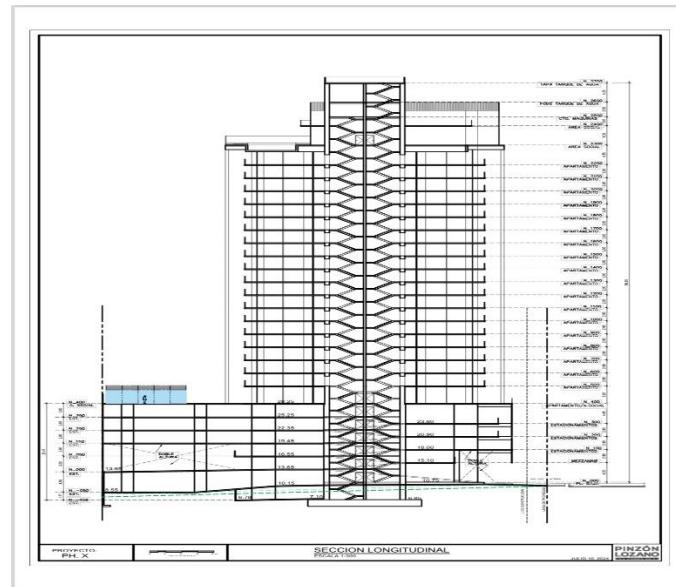


MODIFICACIÓN A Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA I

ADENDA NO.1

RESPUESTAS A NOTA ACLARATORIA.

PROYECTO: X THE BUILDING



Localización: Calle 73 Este, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

PROMOTORA: THE X TOWER CORP

Preparado por:

Ing. Teófilo Jurado G.

IAR: 053-1999 Teléfono móvil: 6656-9443
Correo electrónico: tjurado_1@hotmail.com

Técnico Forestal: Julio A. Díaz A.
IRC 046 -2002. Teléfono móvil: 6860-3041.
Correo electrónico: julioverde54@hotmail.com

Panamá, 15 de ENERO de 2025.

RESPUESTAS A LAS AMPLIACIONES SOLICITADAS.

1. En el contenido 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Página No.10)

No se describe la actividad excavación y cimentación, en cuanto a la metodología del sótano, cantidad de materia excavado, ni disposición final de este material, toda vez que en los planos se indica nivel -050, por lo que deberá detallar:

- a. Unificar descripción del proyecto si contempla sótano, tomar en consideración que l Anteproyecto aprobado no menciona sótano.
- b. Al respecto, deberá presentar metodología de excavación, profundidad, cantidad de material a remover y su disposición final.
- c. Esquematizar las rutas, de acceso al proyecto debido al movimiento de equipo pesado en el sitio de acceso y para el traslado del material producto de excavación del sótano.
- d. Dentro del Contenido 8.0, identificar y describir los aspectos e impactos tomando en consideración esta actividad de excavación.
- e. De igual manera se deberá de ampliar el contenido 8.2. Analizar los criterios de protección ambiental, efectos y características o circunstancias que generará el proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.
- f. Incluir en el Contenido 9.0, las medidas de mitigación específicas a implementar durante esta actividad, incluyendo las medidas específicas para el manejo del nivel freático.

RESPUESTAS:

- a. El edificio X The Building contempla **sótano** en el nivel -100, por lo tanto, habrá la actividad de excavación, Se revisó la descripción presentada y el anteproyecto, se unificó la descripción en las **páginas 5 y 18** del Informe del Estudio de Impacto Ambiental, se presenta la descripción corregida incluyendo **sótano** y además se anexa el anteproyecto corregido. En el **Anexo 1** de estas Respuestas se adjuntó el plano Perfil de la Sección B-B y de la Sección A-A, donde se observa el nivel -100.

Finalmente, en el Anteproyecto corregido, se indica “1. ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTE CORRECCION AL TRAMITE REGISTRADO CON LA CONDICION DE “ACEPTADO” EL DIA 06 DE JUNIO DE 2024. ESTA RECONSIDERACION SE DEBE A LA CORRECCION DE LA DESCRIPCION DEL PROYECTO, **DEL NIVEL DE SOTANO (NIVEL -100)**. MANTENIENDO EL EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE PLANTA BAJA Y 24 ALTOS IGUAL A LO REGISTRADO ANTERIORMENTE. DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTACIONAMIENTOS EN LOS NIVELES DEL -100 AL 350; ÁREA SOCIAL Y 7 APARTAMENTOS DE 1 RECAMARA EN EL NIVEL 400; 8 APARTAMENTOS DE 1 RECAMARA POR PISO, EN LOS NIVELES DEL 500 AL 2200; AREA SOCIAL EN EL NIVEL 2300 Y LA AZOTEA SE ENCUENTRA EN EL NIVEL 2400.

HACIENDO UN TOTAL DE 151 APARTAMENTOS.

Se adjunta el Anteproyecto RLA-1909/2 **En Anexo en 2**, copia del anteproyecto corregido.

En Anexo 4, se presentan las páginas corregidas impresas del Informe del Estudio. Adicional se presenta, la versión digital en CD del Informe del Estudio que incluye las actividades de **Excavación y cimentaciones**.

b. Metodología de la excavación:

RESPUESTA: La excavación de sótanos dentro de la construcción que requiere de una planificación cuidadosa y la elección del método adecuado. Existen varios enfoques que se pueden utilizar, cada uno con sus propias ventajas y desventajas.

A continuación, la metodología de excavación a utilizar en el desarrollo del proyecto.

Primero se descapota y se hace una limpieza del terreno, luego se realizará una excavación directamente en el terreno para crear el espacio del sótano.

Una vez demarcada el área se ira excavando en forma de rampa desde arriba hacia abajo, desde el nivel de calle hasta el nivel 0.50, reforzada con material pétreo, la evacuación del material será en camiones volquete, la profundidad de la excavación será de 3 metros, en un área de 721.50m², teniendo **un volumen de 2,164.50 m³ de material extraído**.

La rampa no tiene dimensiones específicas, pero se debe tener en cuenta que un vehículo tipo doble troque y la retroexcavadora se pueda movilizar con facilidad.

El ángulo del talud de la rampa para el caso del área del proyecto es recomendable hacer la rampa con ángulo comprendido entre 30° a 50°.

Equipos a utilizar:

1. una (1) excavadora de 24 toneladas.
2. seis (6) camiones volquetes de 14 m³ capacidad

Para la ejecución de esta actividad se tomarán las debidas precauciones para el desprendimiento de tierra y así evitar el riesgo para los trabajadores utilizando métodos como: pilotes, tablestacas, micropilotes, etc.

El material extraído será llevado al proyecto Brisas de Amador, Calzada de Amador.

c. Esquema de las rutas de acceso al proyecto de equipo pesado al proyecto y para el traslado de material producto de la excavación del sótano.

RESPUESTA: Para esquematizar las rutas de acceso al proyecto considerando el movimiento de equipo pesado y el traslado de material producto de excavación del sótano, se entra desde la vía Israel hacia la calle 73 Este Ovigildo Herrera hasta llegar a los terrenos del proyecto, para el retiro del material desde el proyecto se toma la calle los Fundadores hacia la calle Benito Reyes e incorporase a la Vía Israel siguiendo por la Avenida Vasco Núñez de Balboa o Cinta Costera hasta la Avenida Amador.

Se contará con un agente de tránsito para el control de la entrada y salida de los camiones; además de detener el flujo vehicular cuando estén los camiones en movimiento.

Se solicitará ante la A.T.T.T. el permiso de ruta para cada camión.

Dentro del terreno se conformará un área para que los camiones puedan esperar mientras se estén llenando, los movimientos se realizarán, por un camión a la vez.

El agente de tránsito les dará la orden para que suban la rampa y puedan circular en la calle con dirección al Proyecto Brisas de Amador. Con un recorrido de 14 kms.



- d. Se revisó el **contenido 8.0**, y se identificaron y describieron los aspectos e impactos, tomando en consideración la actividad de excavación, en las siguientes páginas del INFORME del Estudio de Impacto Ambiental: **página 85**, introducción, **páginas 88, 89, 90 y 91** del Cuadro 8.1: Cuadro de Línea Base actual y transformaciones que generará en las diferentes etapas.
 - e. Se analizaron los criterios de protección ambiental: Criterio 1, Cuadro 8.2 Análisis del Criterio 1: Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general. **Página 99**. Criterio 2, Cuadro 8.3. Análisis del criterio 2: Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales: **Páginas: 102,103,104, 105 y 106**. Contenido 8.3, **páginas 119 y 120** y Cuadro 8.7 Impactos ambientales y socioeconómicos identificados. **Página 124**.
 - f. Se incluyó en **Contenido 9.0**, las medidas específicas a implementar en la actividad de excavación. Cuadro 9.1, Medidas de Mitigación, Compensación y Prevención según actividad y medio por proyecto, **Páginas 155, 156 y 159**. Y Cronograma de Ejecución de las medidas de Mitigación, **página 166**. En la **página 157**, se incluyó el sistema de bombeo al vacío para evacuar el agua del Nivel Freático.

Medidas para el manejo del Nivel Freático, a saber:

De acuerdo al Estudio de Suelos realizado por la Empresa Tecnilab, S.A, el subsuelo en este lote tiene, por una parte, un relleno de arcilla, Limo y fragmentos de rocas y por otra una arcilla limosa, ligeramente firme, plasticidad alta, marrón rojizo con vetas amarillas seguido de limo arenoso de consistencia dura, color marrón, luego roca fragmentada y la roca sana.

Las perforaciones se llevaron hasta la roca sana, de la cual se tomaron muestras para determinar su resistencia. La roca sana se encuentra desde profundidades que varía de 6.50 a 10.50 metros.

Condiciones de estabilidad

Con base en la evaluación geotécnica se determinaron las siguientes condiciones de estabilidad: el predio no presenta movimientos de masa o procesos erosivos de gran extensión y magnitud que permita calificar la zona como inestable.

En el estudio de Suelos de Tecnilab, S.A, se detectó el nivel freático a profundidades entre 1.95 y 3.50 metros de profundidad.

Además, se debe tener especial cuidado con las redes de acueducto y alcantarillado, evitando las fugas y en general la infiltración y concentración de aguas en interior del terreno, en todo momento y en especial durante la fase constructiva se recomienda un detallado monitoreo del terreno, para evaluar las zonas inestables y la ejecución de las medidas de control y mitigación, teniendo en cuenta que hay edificaciones aledañas.

Para manejar el nivel freático en proyectos de excavación, especialmente en situaciones de saturación por agua de lluvia o tuberías rotas, se pueden implementar diversas medidas de mitigación. A continuación, se detallan las estrategias más efectivas:

Medidas de Mitigación

1. Drenaje adecuado

- La instalación de **sistemas de drenaje** es fundamental. Esto incluye tubos de drenaje subterráneo, canales de desviación y sistemas de bombeo que ayudarán a mantener el nivel freático bajo control y evitarán la acumulación de agua en el área excavada.

2. Impermeabilización

- Se debe aplicar **impermeabilización** en cimientos y estructuras para prevenir filtraciones. El uso de membranas impermeables y selladores es esencial para proteger los materiales de construcción y reducir los riesgos asociados con un nivel freático elevado.

3. Diseño de Cimientos Apropriados

- Es importante diseñar los cimientos teniendo en cuenta el nivel freático. Esto implica calcular adecuadamente las dimensiones para resistir la presión hidrostática y prevenir asentamientos diferenciales.

4. Control por Bombeo

Aspirar el agua acumulada a través de bombas de vacío.

2. En el Contenido 4.5.2. (Página 30) se indica que los residuos líquidos serán recolectados y conducidos al sistema de alcantarillado público; sin embargo, se deberá verificar y presentar si la zona cuenta o requiere autorización a la conexión de redes sanitarias componentes del proyecto Saneamiento de la Bahía de Panamá e indicar el cumplimiento de la normativa correspondiente.

RESPUESTAS.

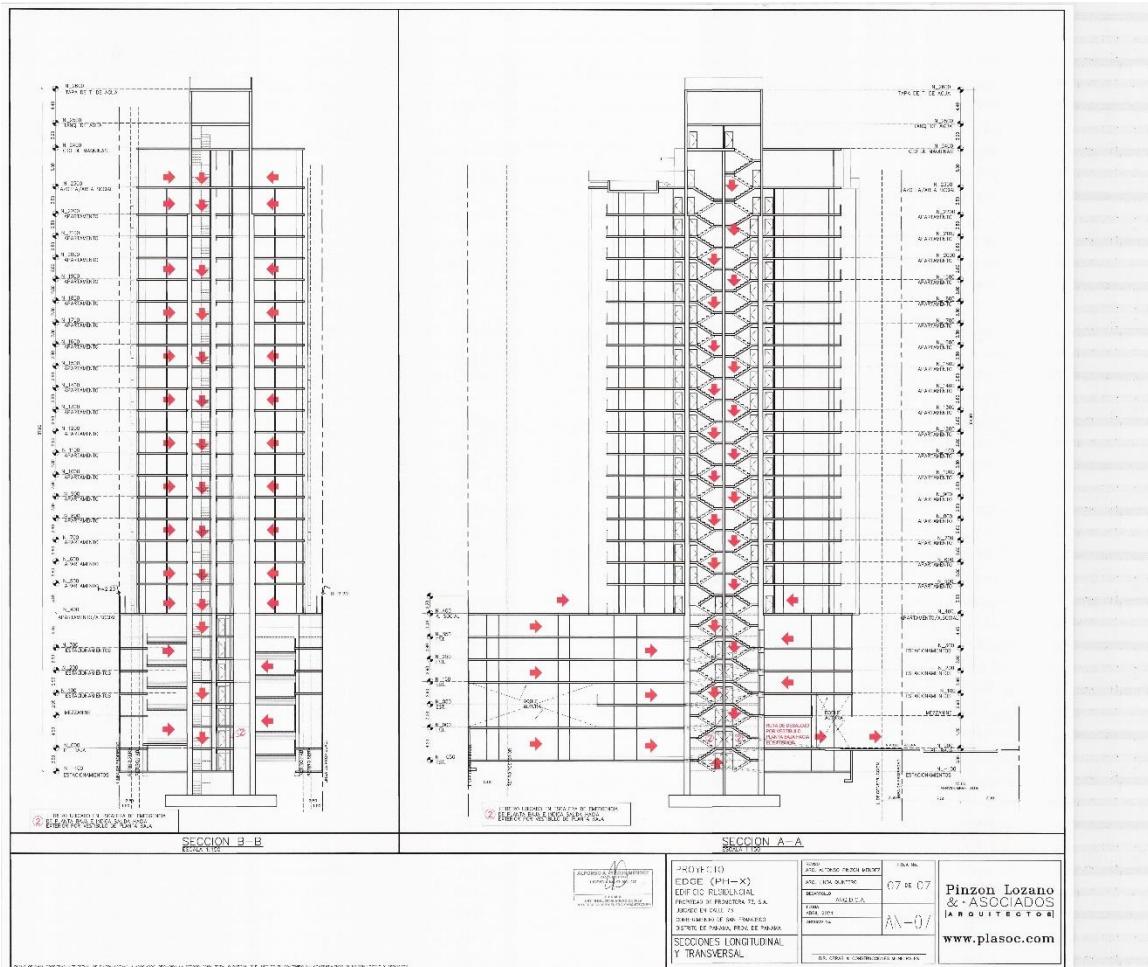
En el **Anexo 3** de este documento de Respuestas se adjunta la Nota S/N del 25 de septiembre de 2024, en donde el Representante Legal de la Sociedad Promotora, solicita la certificación al IDAAN para el suministro de Agua Potable y para las descargas de aguas servidas, dado que aún no se tiene la Certificación, se hace la entrega para cumplir los términos de 15 días hábiles reglamentados. Cuando se tenga la certificación del IDAAN se entregará formalmente.

En la ejecución del Proyecto se cumplirá con la siguiente normativa:

1. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.

ANEXOS

**ANEXO 1. PLANOS DE LA SECCIÓN A-A Y SECCIÓN B-B DEL EDIFICIO
DEL PROYECTO X THE BUILDING.**



ANEXO 2. ANTEPROYECTO ACEPTADO CORREGIDO.



ANTEPROYECTO N°:	RLA-1909/2
FECHA:	03/01/2025
REF N°:	CONS-26252
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A): ALFONSO PINZON MENDEZ	EN REPRESENTACIÓN DE: ALFONSO PINZON MENDEZ		
CORREO ELECTRÓNICO: apladisa1@plasoc.com	TELÉFONO: 2265529	PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°: 27572	
LOTE N°: 13-10A	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: calle 73 este	URBANIZACIÓN: SAN FRANCISCO	CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROPUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	RM2	EDIFICIO DE APARTAMENTOS
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	Cumple	Calle 73 Este S= 15.00m	S= 15.00m
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	C= 10.00m	L.C.= 2.50m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	Cumple	1,200 P/ha o 173 personas y las obtenidas por bonificación= 1,500 P/ha o 216.5 personas	226.5 personas (Res. N°90 de 15/1/69 -MIVI)
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	Cumple	Con pared ciega: ninguno en planta baja + 4 altos / Área habitable: 2.50m / Área de servicio: 1.50m	Nivel 000 al 400: adosado a la L.P. con pared ciega / Torre: a 1.70m en área de servicio y a 2.50m en área habitable.
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	Con pared ciega: ninguno en planta baja + 4 altos / Área habitable: 2.50m / Área de servicio: 1.50m	Nivel 000 al 400: adosado a la L.P. con pared ciega / Torre: a 1.70m en área de servicio y a 2.50m en área habitable.
7. RETIRO POSTERIOR	Cumple	Con pared ciega: ninguno en planta baja + 4 altos / Torre: 5.00m	Niv.000 al 400: adosado a la L.P. con pared ciega / Torre: a 16.25m
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	Según densidad	Planta baja + 24 altos
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	166 espacios (incluye 15 para visitas)	170 espacios
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	100%	84.68%
11. AREA LIBRE MINIMA	No Aplica		
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	Cumple	35% de área verde= 22.75 m ²	51.19 m ²
13. ANCHO DE ACERA	No Aplica		
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	Cumple	Requiere	Indica (sistema de secado)
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Requiere	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		



doyc
Dirección de Obras Construcciones

ANTEPROYECTO N°:	RLA-1909/2
FECHA:	03/01/2025
REF N°:	CONS-26252
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	Cumple	4 elevaciones / 2 secciones mínimo	4 elevaciones / 2 secciones
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

1. LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
2. PROVER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
3. PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
4. ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
5. EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Erika Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

ANTEPROYECTO N°:	RLA-1909/2
FECHA:	03/01/2025
REF N°:	CONS-26252
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

- ESTE ANALISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA CORRECCION AL TRAMITE REGISTRADO CON LA CONDICION DE "ACEPTADO" EL DIA 06 DE JUNIO DE 2024. ESTA RECONSIDERACION SE DEBE A LA CORRECCION DE LA DESCRIPCION DEL PROYECTO, DEL NIVEL DE SOTANO (NIVEL -100), MANTENIENDO EL EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE PLANTA BAJA Y 24 ALTOS IGUAL A LO REGISTRADO ANTERIORMENTE. DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTACIONAMIENTOS EN LOS NIVELES DEL -100 AL 350; ÁREA SOCIAL Y 7 APARTAMENTOS DE 1 RECAMARA EN EL NIVEL 400; 8 APARTAMENTOS DE 1 RECAMARA POR PISO, EN LOS NIVELES DEL 500 AL 2200; ÁREA SOCIAL EN EL NIVEL 2300 Y LA AZOTEA SE ENCUENTRA EN EL NIVEL 2400. HACIENDO UN TOTAL DE 151 APARTAMENTOS.
- SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA EL INGRESO DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS.
- CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISION Y REGISTRO DE SUS PLANOS.

OBSERVACION:

- ESTE PROYECTO SE DESARROLLARA SOBRE LA FINCA N°27572 PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD PROMOTORA 73, S.A. RECUERDE QUE EL NOMBRE QUE DEBE INDICAR COMO PROPIETARIO EN EL SISTEMA ES EL QUE APARECE EN EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA.
- ESTA PROPUESTA CORRESPONDE AL ANTEPROYECTO PREVIAMENTE "ACEPTADO" N°233-08, A/O#02 DE 11 DE AGOSTO DE 2022. ESTE CUENTA CON PLANO REGISTRADO P.O.C.-436-16 RDP-690.



Firmado por: [F] NOMBRE CARBALLEDA
DOMINGUEZ LUIS ALBERTO - ID 4-287-782
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2025 01 03 14:13
Huella Digital:
0C027CEC8FF0F96DB0143800BD7F3C6CB5D
D86A4

**ANEXO 3 COPIA DE NOTA S/N DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024,
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROMOTORA, AL
IDAAN.**



THE X TOWER CORP.

Calle 51 Aquilino de la Guardia.

Edificio PH Bicsa Financial Center.

Tel: 321-8100

Correo electrónico: repcion@ffproperties.net

Ciudad de Panamá

Panamá, 25 de septiembre de 2024

Ing. Rutilio Villarreal

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

Estimado Sr director:

Yo Saul Faskha Esquenazi mayor de edad con cedula de identidad personal No. 8-485-806, en mi condicion de Reperesentante Legal de la Sociedad THE X TOWER CORP. Registrada en el folio No.601858

Propietaria de la promotora del mismo nombre, presento formal SOLICITUD DE CERTIFICACION DE OS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO para servir al proyecto X THEBUILDING en la Finca No.27572 Código de Ubicación 8708

Finca propiedad de la sociedad The X tower Corp ubicada en calle 73 este, Ccorregimiento de San Francisco, Distrito de Panama, Provincia de Panama.

El alcance de X THEBUILDING en un edificio de apartamentos de 26 pisos ubicado en calle 73 este San Francisco, el edificio cuenta con 151 apartamentos , a continuacion se detallan los niveles.

- S1 Planta de sotano con 11 estacionamientos
- N000 Planta baja
- N100-N300 Plantas de estacionamientos
- N400-N2200 Plantas de apartamentos (151 Aptos en total)
- N2300-N2400 Plantas de Area Social
- N2500-N2600 Cuartos de Maquinas y Tanque de Agua de reserva

El consumo de agua sera aproximadamente de 350 gpm y la descargade aguas servidas sera de aproximadamente 2,320 unidades de gasto.

Atentamente;

Saul Faskha Esquenazi

Ced. 8-485-806

The X Tower Corp.



ANEXO 4. PÁGINAS DEL INFORME DEL ESTUDIO, EsIA, CORREGIDAS